

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-8160-20230329145222.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf	15876273_20230329_145223.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	15895149_20230329_145223.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	15895367_20230329_145223.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	15895401_20230329_145223.pdf	1	6 - 6

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/8160**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 29-03-2023 14:52:23)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO A PARTIDA ACCES. CALLE SANTA ANA - EL SANTO

**Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf**

SHA256: CDF72F2751246A7A248F36996CCBDFDD219F50640D5EC1C99DB472E40604516A

CSV: FF687B303994D8E78737 Fecha de insercion : 24-03-2023 12:21:32

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: 945AE01945888825E9B757B6225E64D940009CC28FE29A34A4F8E6A95073D092

CSV: 066CF5B2D88577A4E5D4 Fecha de insercion : 28-03-2023 11:44:42

**Resguardo del documento: INFORME.pdf**

SHA256: DEE412EEF0E131A57EDBE9F4CE977C737CCB28F8E8C672D80144D3810A292329

CSV: DC3A1060D4856D013320 Fecha de insercion : 29-03-2023 11:43:00

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA256: CD2BB06831FDA2BB668DD5EBEE65D212EA41C9F2ADAB53522CAD66934E10B74A

CSV: DC222DF35317032E1F32 Fecha de insercion : 29-03-2023 08:11:20



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

## PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
19 151 22706 Estudios y Trabajos Técnicos	1452€	19 1532 61904 ACC. CALLE SANTA ANA-EL SANTO	1452 €

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**FF68 7B30 3994 D8E7 8737**



FF687B303994D8E78737

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 28-03-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPTE 18/2023 GEX 8160/2023  
TRANSENCIA DE CREDITO A PARTIDA ACCES. CALLE SANTA ANA - EL SANTO

### PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**066C F5B2 D885 77A4 E5D4**



066CF5B2D88577A4E5D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29-03-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPTE 18/2023 GEX 8160/2023  
TRANSFERENCIA DE CREDITO A PARTIDA ACCES. CALLE SANTA ANA - EL SANTO

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2023, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**DC3A 1060 D485 6D01 3320**



DC3A1060D4856D013320

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 29-03-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 18/2023  
GEX 8160-2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO A PARTIDA ACCES. CALLE SANTA ANA - EL SANTO

### DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 18/2023(GEX 8160-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA		ALTA	
19-151-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS..... 1.452 €	19-1532-61904	ACC. CALLE SANTA ANA-EL SANTO..... 1.452 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**DC22 2DF3 5317 032E 1F32**



DC222DF35317032E1F32

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29-03-2023

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-03-2023